

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA A UNA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS SOBRE LA COOPERACIÓN TRIANGULAR CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA EN TORNO A REDES DE CIENTÍFICOS

CÓDIGO: UECTR-06/2025

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo con su estatuto de creación, *“es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana”*.

La SEGIB firmó el 27 de diciembre de 2021, un contrato de subvención de acciones de exteriores de la Unión Europea (UE), a través del cual se cofinancian las actividades del proyecto “Generación de conocimiento y nuevos instrumentos en Cooperación Triangular Unión Europea y América Latina y el Caribe (UE-ALC)”. El objetivo del proyecto es promover una Cooperación Triangular (CTr) que contribuya a avanzar hacia el logro de la Agenda 2030 en un escenario de superación inclusiva y sostenible de la crisis global provocada por la COVID-19.

El proyecto, en su segunda fase, continúa poniendo de relevancia el diálogo político y técnico que mantienen la SEGIB y la UE, trabajando conjuntamente en un espacio común sobre temas de relevancia para ambas instituciones. En este contexto, cabe realizar un análisis sobre la trayectoria histórica de la cooperación en torno a redes de científicos, y sobre todo aquella que se haya realizado bajo la definición de Cooperación Triangular, para poder indagar sobre las posibilidades de potenciar el intercambio de conocimientos, buenas prácticas y capacidades en áreas clave de la investigación y la innovación, y vale la pena ahondar en las posibilidades de fomento de las alianzas UE-ALC en CTr; razones por las que se convoca la presente licitación.

El plazo para la presentación de las proposiciones finaliza el lunes 9 de junio de 2025, a las 23:59h de Madrid, España, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los pliegos adjuntos, vía correo electrónico a la cuenta licitaciones@segib.org (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos. Se deberá indicar el código de la licitación en el asunto de todas las comunicaciones).

Madrid, 13 de mayo de 2025

Fdo.: _____

Dña. Paula M. Adsuara Varela
Directora de Administración y Recursos Humanos
Secretaría General Iberoamericana



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CÓDIGO: UECTR-06/2025

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE UN
ANÁLISIS SOBRE LA COOPERACIÓN TRIANGULAR
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA EN TORNO A REDES
DE CIENTÍFICOS**

1.- CONTEXTO

1.1. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

En la Primera Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa. La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre los pueblos iberoamericanos. Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, España, es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos: diecinueve en América Latina y tres en la península Ibérica, España, Portugal y Andorra.

1.2. La Cooperación Triangular entre América Latina y la Unión Europea

La SEGIB firmó el 27 de diciembre de 2021, un contrato de subvención de acciones de exteriores de la Unión Europea (UE), a través del cual se cofinancian las actividades del proyecto “Generación de conocimiento y nuevos instrumentos en Cooperación Triangular Unión Europea y América Latina y el Caribe (UE-ALC)”.

El objetivo del proyecto es promover una Cooperación Triangular (CTr) que contribuya a avanzar hacia el logro de la Agenda 2030 en un escenario de superación inclusiva y sostenible de la crisis global provocada por la COVID-19.

Este nuevo proyecto, representa la continuación del trabajo realizado durante la primera fase, “Una Cooperación Triangular Innovadora para una nueva Agenda de Desarrollo”, que finalizó el 31 de marzo de 2023. Estos dos proyectos ponen de relevancia el diálogo político y técnico que mantienen la SEGIB y la UE, trabajando conjuntamente en un espacio común sobre un tema de relevancia para ambas instituciones, como lo es la consolidación de la CTr como herramienta de trabajo entre UE-ALC, alianza que se sigue viendo reforzada por el compromiso de cooperación y colaboración birregional como se puso de relevancia en la III Cumbre UE-CELAC.

A lo largo de los tres años y medio de duración, el proyecto “Generación de conocimiento y nuevos instrumentos en Cooperación Triangular UE-ALC” combina la investigación con la acción en su estrategia de ejecución, trabajando en la generación y gestión conjunta de conocimiento y la creación de instrumentos para su puesta en práctica, impulsando así procesos que contribuyan sustantivamente al modelo birregional de cooperación triangular.

El sistema de cooperación internacional para el desarrollo se encuentra inmerso en un proceso de evolución y adaptación al conjunto de desafíos globales que se evidencian y expresan de manera sintética y con pretensión comprehensiva en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en tanto que integra un conjunto de agendas globales de desarrollo. La Agenda 2030 sugiere y promueve un cambio de paradigma de desarrollo de profundas repercusiones.

El carácter multidimensional de los procesos de desarrollo, la vinculación global de sus desafíos y el propósito de universalidad e integralidad para las respuestas sugeridas en la

Agenda 2030, reviste especial importancia en América Latina y el Caribe, donde la mayoría de los países están alcanzando mayores niveles de ingresos, pero siguen afrontando desafíos estructurales. Por otro lado, estos mismos elementos —multidimensionalidad, vinculación medioambiental, carácter global de los desafíos y propósito de universalidad e integralidad para las respuestas—, nos interpelan a mejorar las alianzas de trabajo más allá de lo regional, en este panorama de problemáticas compartidas.

1.3. La Cooperación Triangular y la generación de conocimiento científico y tecnológico en torno a las redes de científicos

La Cooperación Triangular constituye una herramienta para el fortalecimiento de alianzas que amplifican la capacidad de generar conocimiento en el espacio científico-tecnológico que comparten la UE y ALC, para así contribuir a consolidar las bases para avanzar hacia el logro del desarrollo sostenible, dado el impacto transversal positivo que el conocimiento científico-tecnológico tiene para la superación de los desafíos a los que nos enfrentamos.

Además, la Agenda 2030 reconoce la necesidad de fortalecer las alianzas mediante la Cooperación Sur-Sur y Triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y aumentar el intercambio de conocimientos. Y es que la cooperación científica internacional ha ganado una importancia crucial en los últimos años, dada la necesidad de enfrentar desafíos globales comunes, tales como el cambio climático, las pandemias, la sostenibilidad, la transición energética y el desarrollo económico. Además, la Unión Europea ha desempeñado un papel clave en el apoyo al desarrollo científico y tecnológico de América Latina y el Caribe a través de una serie de instrumentos de cooperación tradicional Norte-Sur que promueven la investigación colaborativa, el intercambio de conocimientos y la capacitación mutua, fortaleciendo tanto las capacidades científicas de ALC como la integración de las regiones en redes científicas globales.

La Cooperación Triangular promueve la creación de redes de colaboración a largo plazo, facilitando la integración de los países de ALC en el sistema global de innovación y ayudando a reducir las brechas tecnológicas entre países desarrollados y en desarrollo. De este modo, la Cooperación Triangular representa una oportunidad para fortalecer la capacidad de los países latinoamericanos para abordar sus desafíos científicos y tecnológicos, al tiempo que favorece el intercambio de conocimiento y experiencias entre diversas partes del mundo. Además, América Latina y el Caribe cuentan con una creciente base de conocimiento en áreas como la biotecnología, la agroalimentación, la salud, la energía renovable y la biodiversidad.

En este contexto, cabe realizar un análisis sobre la trayectoria histórica de la cooperación en torno a redes de científicos, y sobre todo aquella que se haya realizado bajo la definición de Cooperación Triangular, para poder indagar sobre las posibilidades de potenciar el intercambio de conocimientos, buenas prácticas y capacidades en áreas clave de la investigación y la innovación, y vale la pena ahondar en las posibilidades de fomento de las alianzas UE-ALC en CTr.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente licitación es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para la elaboración de un análisis de la Cooperación Triangular científico-tecnológica en torno a redes de científicos UE-ALC.

2.1. Alcance

Así, el estudio pretenderá extraer lecciones que permitan identificar qué oportunidades existen para, a través de la Cooperación Triangular, potenciar los intercambios científico-tecnológicos entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe.

3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS

En coordinación y bajo la supervisión de la persona o equipo delegado por la SEGIB para este proyecto, el/la adjudicatario/a deberá realizar las siguientes actividades y entregar los productos que se describen a continuación:

3.1. Servicios a contratar:

El/La adjudicatario/a será responsable de la elaboración de un estudio sobre análisis de la Cooperación Triangular científico-tecnológica en torno a redes de científicos UE-ALC, que como orientación, podría incluir los siguientes contenidos:

- partiendo de este escenario adquiere una gran relevancia la definición conceptual de la CTr científico-tecnológica; conocer y caracterizar aquellas iniciativas que, atendiendo a dicha definición, pudieran haberse dado en el marco de la alianza UE-ALC;
- realizar un mapeo de aquellas asociaciones que hayan podido darse en las que los intercambios se realizan con redes de científicos como actores y que atiendan a la definición de Cooperación Triangular;
- mapear e identificar posibles sectores y temáticas en torno a los que se podría promover la Cooperación Triangular a través de redes de científicos;
- definir posibles mecanismos de CTr que puedan promover nuevas e innovadoras alianzas científico-tecnológica entre la UE y ALC.

Valdría también la pena interrogarse cómo se han modificado o no, las formas de cooperación científica a partir del COVID-19. Los efectos no solo se leen desde la óptica de externalidades negativas; nuevas oportunidades se abrieron en sectores antes más conservadores como el farmacéutico, así como un acceso a datos científicos y publicaciones nunca visto a nivel internacional, lo que contribuyó a un entendimiento global de la pandemia.

Para su realización será importante aprovechar las sinergias que puedan generarse con el Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC) de la SEGIB, en tanto que entorno de coordinación de políticas, instrumentos y agentes de la educación superior, la ciencia y la innovación en Iberoamérica, el cual dispone de importantes instrumentos de cooperación, como la Estrategia Iberoamericana de Innovación o el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED), y participa en diversos ámbitos de diálogo y concertación birregional.

3.2. Directrices para la realización de los trabajos

El/La adjudicatario/a deberá definir un cronograma de trabajo detallado, realista y donde especifique las diferentes etapas y en su caso, los entregables resultantes de cada una.

El estudio se realizará bajo los principios de la Cooperación Sur-Sur y Triangular, trasladando y adaptando los mismos a las características comunes de las prácticas de CTr.

El informe estará redactado en castellano y tendrá una extensión máxima de unas 20.000 palabras, en formato Word A4, tipografía Arial 11 e interlineado 1,15. Contendrá una estructura comprensiva mínima relativas a los apartados de introducción, metodología, análisis de la información obtenida, conclusiones y recomendaciones, anexos y bibliografía. Este índice es orientativo, pudiendo ser ampliado y mejorado.

- Durante los primeros 10 días tras la formalización del contrato, el/la adjudicatario/a elaborará y consensuará con el equipo responsable del estudio en la SEGIB una hoja de ruta. Se agendará una reunión inicial que podrá ser mantenida presencialmente en las oficinas de SEGIB en Madrid o de manera virtual en horario de España.
- Una primera versión borrador del informe se entregará con al menos tres semanas de antelación a la finalización del plazo de vigencia del contrato. La SEGIB se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y/o realizar comentarios sobre esa primera versión en un plazo de quince días desde su recepción. El/La adjudicatario/a se compromete a valorar esos comentarios y en su caso, incorporarlos al documento final.
- El informe final deberá entregarse en un plazo máximo de 4 meses a contar desde la fecha de la firma del contrato.
- Se entregará también un documento reducido en formato “resumen ejecutivo” que será de unas 4.000 – 5.000 palabras, donde se explicarán resumidamente los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones del informe.
- Tras la entrega del producto final, el/la licitador/a realizará una sesión de presentación y conclusiones del estudio al Equipo del Espacio de Cohesión Social y Cooperación Sur-Sur y al Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC) de SGEIB.

Los trabajos descritos en estos pliegos y productos a entregar serán en el idioma español.

3.3. Productos a entregar:

El/La adjudicatario/a deberá entregar los productos con las características técnicas que se detallan en los apartados anteriores. El estudio se realizará bajo los principios de la Cooperación Sur-Sur y Triangular, trasladando y adaptando los mismos a las características comunes de las prácticas de CTr. Así, los productos a entregar serán los siguientes:

3.3.1 Plan de trabajo pactado con la SEGIB (cronograma e índice)

3.3.2 Primer borrador para comentarios (pasados los 3 meses de la firma del contrato)

3.3.3 Documento final aprobado por SEGIB

3.3.4 Versión breve del estudio en formato resumen ejecutivo

3.3.5 Presentación de la consultoría (sesión de presentación y documentos)

El/La adjudicatario/a entregará una presentación sobre el informe final, en el cual se exponga la metodología utilizada y las conclusiones.

3.4. Condiciones de la prestación del servicio

El/La adjudicatario/a utilizará sus propios medios (ordenador, acceso a internet, espacio de trabajo, y cualesquiera que sean necesarios para la prestación del servicio). Los trabajos no se realizarán en las oficinas de la SEGIB. El/La adjudicatario/a solo se presentará en caso de ser solicitado para reuniones concretas, las cuales podrán realizarse de forma virtual.

En el caso de tratarse de una persona jurídica, ésta deberá proponer a una persona concreta, o equipo de máximo tres personas ("team leader" y hasta 2 técnicos/as más) para la prestación del servicio descrito. La persona, o el equipo, deberá ser aprobada por la SEGIB, quien podrá solicitar de la persona jurídica, por razones justificadas, el cambio de la(s) persona(s) designada(s) por ella para prestar el servicio.

El/La adjudicatario/a prestará sus servicios con el grado de dedicación necesario para el cumplimiento de las tareas descritas.

4.- OBLIGACIONES

4.1. – Propiedad Intelectual

Todos los derechos inherentes a los trabajos ejecutados por el/la adjudicatario/a, en virtud de estos pliegos de prescripciones técnicas, en lo que respecta a títulos de propiedad, derechos de autor o de propiedad industrial serán atribuidos a la SEGIB, quien será la única titular de todos los derechos para su utilización, reconociendo su autoría.

En concreto, el/la adjudicatario/a, cede la totalidad de los derechos de autor y de propiedad industrial, así como los derechos de explotación sobre los trabajos realizados, incluyendo, aunque sin ánimo exhaustivo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de dichos trabajos.

4.2. -Patrocinio

A menos que la SEGIB lo solicite o acuerde de otro modo, el/la adjudicatario/a garantizará la máxima visibilidad de las contribuciones financieras de la SEGIB y la Unión Europea, siempre que las tareas acordadas en el contrato así lo requieran; por medio de la inclusión del nombre y logotipo de las entidades, y cualesquiera otras que sean acordes con los trabajos y productos que tengan lugar.

5.-REQUISITOS

Solo las personas físicas o jurídicas que acrediten técnicamente poder prestar los servicios con las condiciones que se indican en los apartados de este pliego, serán consideradas en la evaluación.

Adicionalmente, las propuestas presentadas deberán incluir documentación acreditativa del cumplimiento de los siguientes requisitos. En caso de ser persona jurídica, será la

persona física o equipo designado para la ejecución del proyecto, quienes deberán cumplir con estos requisitos:

- Titulación Universitaria de licenciatura o grado
- Experiencia de al menos 5 años en ámbitos vinculados a la cooperación internacional.
- Dominio de uno de los idiomas de la Conferencia Iberoamericana (portugués o español).
- Ser nacional, o estar constituido en alguno de los 22 estados de la conferencia iberoamericana o alguno de los estados miembros de la Unión Europea (ver apartado 7.4. del pliego de cláusulas administrativas).
- No estar incluido en la lista de restricciones de la Unión Europea. (www.sanctionsmap.eu)

6.- MEMORIA TÉCNICA

Los/Las licitadores/as presentarán una memoria técnica que contenga los criterios y soluciones planteadas para responder a los objetivos que se detallan en los apartados anteriores.

La memoria técnica deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

- **Propuesta Técnica.** Con el detalle de cómo se prestarán los servicios descritos en este pliego. Esta memoria deberá incluir como mínimo:
 - **Cronograma tentativo de trabajo.** definir un cronograma de trabajo detallado y especificado por etapas donde consten los entregables resultantes de la ejecución del contrato y los tiempos de entrega de estos. Ello sin perjuicio de que, en caso de resultar adjudicatario/a de la presente licitación, dicho cronograma tendrá que ser consensuado con el equipo responsable del estudio en la SEGIB.
 - **Índice preliminar** del estudio, donde se esboce la estructura que se propone llevar a cabo y el espacio aproximado dedicado a cada apartado.
 - **Propuestas de mejoras**, si se considera viable.
- **Documentación para validar cumplimiento de requisitos.** Toda la documentación necesaria para certificar que se cumplen con los requisitos solicitados en la sección 5 de estos pliegos, incluyendo.
 - **Currículum vitae** completo (máximo de 4 páginas) acreditando el cumplimiento de los requisitos descritos en la cláusula 5 del presente pliego (en caso de persona jurídica, de las personas que se asignarán al proyecto, ("team leader" y de hasta 2 técnicos/as más).
 - **Ejemplos de trabajos anteriores.** ejemplos y referencias de otros trabajos realizados en la misma línea.
 - **Certificaciones,** Las necesarias para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el apartado 5 de este pliego de prescripciones

técnicas, incluyendo, diplomas, cartas de referencias, otros trabajos realizados en la misma línea de lo solicitado en estos pliegos.

7.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el/la licitador/a podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

8.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En la web actual de SEGIB, <http://segib.org/>, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo. Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección licitaciones@segib.org a través de la cual se dará la debida respuesta. Será necesario incluir el código de la licitación en el título para poder responder adecuadamente.

Madrid, Mayo de 2025



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS CÓDIGO: UECTR 06/2025

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS SOBRE LA COOPERACIÓN TRIANGULAR CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA EN TORNO A REDES DE CIENTÍFICOS

I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO

1. - ENTIDAD CONVOCANTE

1.1.- La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

1.2.- La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

1.3.- La licitación que se convoca se regirá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

2.- OBJETO

El objeto de la licitación, tal y como se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para la elaboración de un análisis de la Cooperación Triangular científico-tecnológica en torno a redes de científicos UE-ALC.

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Cada licitador/a presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada, siempre por debajo o igual al presupuesto máximo.

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el pliego de prescripciones técnicas para este proyecto, es de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00€) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Se entenderá que la oferta presentada por el/la licitador/a comprende todos los gastos en que pueda incurrir el/la adjudicatario/a para la prestación de los servicios; así como todos los impuestos, tasas, gravámenes o similares que recaigan sobre las actuaciones a realizar por el/la adjudicatario/a, incluido el IVA.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los/las interesados/as y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

5.- PLAZOS

El plazo de prestación de los servicios por parte del/de la adjudicatario/a comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato. El plazo máximo para la realización de las actividades descritas es de cuatro (4) meses y en ningún caso podrá excederse más allá de la fecha de fin del proyecto "Generación de conocimiento y nuevos instrumentos en Cooperación Triangular UE-ALC" en el cual se enmarca, prevista para el **31 de enero de 2026**.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación con el fin de estimar fecha de adjudicación.

- **13 de mayo de 2025**, pliegos publicados
- **9 de junio 2025**, cierre de plazo para presentar propuestas
- **Entre el 10 y el 13 de junio de 2025**, evaluación de las propuestas
- **Entre el 16 y el 20 de junio de 2025**, adjudicación y contratación

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo.

En caso necesario este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN /ADJUDICACIÓN

6.- MODALIDAD

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en el sitio web de la SEGIB, de acuerdo con el régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.- Para participar en la licitación, el/la licitador/a deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego. Se presentarán en formato digital en tres correos electrónicos independientes (**con el asunto: Sobre A, Sobre B y Sobre C, más el código de la licitación, y el nombre y apellidos/razón social del licitador, según corresponda**), incluyendo en el contenido del mensaje la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª: el objeto de la licitación, el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, si se efectúa en representación de una entidad; el **correo electrónico y número de teléfono de contacto de la persona responsable de la propuesta presentada**.

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto. En el cuerpo de cada correo electrónico se hará constar su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador/a no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de la SEGIB y de la Unión Europea pueden consultarse sus respectivos sitios webs, www.segib.org y https://european-union.europa.eu/index_es

7.5.- La documentación a presentar y su forma de presentación, es la siguiente:

7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

En este correo electrónico, el/la licitador/a deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como ANEXO I a este pliego de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida en el punto 3º de este pliego.

Se debe incluir como adjunto, un presupuesto en el que se detalle el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos, describiendo los productos que se deben entregar, de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, incluyendo los impuestos que procedan.

La oferta económica se presentará desglosando el IVA. En caso de que el/la licitador/a esté exento/a de pagar este impuesto, adjuntará el documento de la legislación del país de residencia fiscal, indicando el artículo de la disposición normativa y las razones que amparan la exención.

7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Este correo electrónico contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

1.- *Personalidad y capacidad de la Persona Física o Jurídica*

En el caso de persona jurídica ofertante, se presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante fotocopia de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial si la inscripción fuese preceptiva; si no lo fuere, se presentará una declaración jurada expresiva de que dicha inscripción no es obligatoria.

En el caso de personas físicas, se presentará fotocopia de su documento nacional de identidad o de la página identificativa de su pasaporte vigente.

2.- Representación de los licitadores

Fotocopia del documento fehaciente que acredite que el/la firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

3.- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar

Declaración haciendo constar que el/la licitador/a no está incapacitado/a por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales. La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de resolución de la adjudicación.

4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social

Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El/la licitador/a propuesto/a como adjudicatario/a deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El/la licitador/a propuesto/a como adjudicatario/a deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Administración Pública Fiscal de su país (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

6.- Jurisdicción competente

Incluir declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en estos pliegos.

7.- Aceptación de las condiciones del Pliego

Declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas contenidas en estos pliegos.

8.- Declaración de cumplimiento de los requisitos

Incluir, firmada, la Declaración relativa a los criterios de selección que se adjunta como ANEXO II a estos pliegos.

7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:

En este correo electrónico se incluirá la memoria técnica respetando el orden indicado en el pliego de prescripciones técnicas.

También se incluirán todos aquellos documentos que el/la licitador/a considere oportunos para acreditar su experiencia, recursos, y certificar que cumple con los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

No se podrá incluir en este correo ninguna información referente a la propuesta económica, puesto que ello sería causa de descalificación de la oferta.

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

8.1.-Plazo

El plazo máximo para el envío de la documentación es el que se indica en la Resolución de convocatoria.

8.2.- Presentación de la documentación

La documentación deberá presentarse:

a) Los sobres "A", "B" y "C" se presentarán mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: licitaciones@segib.org. Se remitirán tres correos electrónicos, cuyos asuntos serán **"SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", el código de la licitación, y el nombre y apellidos/razón social del licitador**, según corresponda. Para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los/las licitadores/as, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar).

b) El correo electrónico "SOBRE A" de proposiciones económicas, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo a la normativa de la SEGIB.

La SEGIB, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporcionase sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de la SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona de la Dirección de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo/a licitador/a acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda dar su nombre y apellidos/datos de la persona jurídica, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre los/las oferentes que se han presentado a la licitación y la resolución de la misma.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

9.- ADJUDICACIÓN

9.1.- Subsanación

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el/la licitador/a subsane el error.

9.2.- La selección del/de la adjudicatario/a

Solo las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas estarán sujetas a la evaluación técnica como se indica a continuación.

La selección del/de la adjudicatario/a del presente concurso se realizará por la SEGIB, quien efectuará la valoración cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo propuesto como adjudicatario/a quien obtenga mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no alcancen, al menos, una valoración mínima de 75 puntos de la asignada a esta parte, serán consideradas como no aptas y no continuarán el proceso.

9.3.-Valoración

La propuesta técnica y económica se evaluará sobre un total de 100 puntos (cada una), de los cuales, la propuesta técnica tendrá un peso del 70% del total y la propuesta económica tendrá un peso del 30% del total.

9.3.A) Valoración Técnica:

Una vez se identifiquen las propuestas que cumplen con los requisitos indicados en la sección 5ª del pliego de prescripciones técnicas, estas serán objeto de valoración técnica de acuerdo con los siguientes criterios:

Crterios	Descripción	Puntaje
Calidad y pertinencia de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta un plan de trabajo, metodología y cronograma claros y adecuados • La propuesta se adapta claramente en su diseño a los objetivos de la contratación. • Propone un enfoque pertinente para el abordaje del estudio. 	65

Experiencia técnico-profesional del equipo asignado al proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia probada en cooperación internacional en la región Iberoamericana Máster o doctorado en temas relaciones con cooperación internacional Experiencia probada en la interlocución y articulación de actores clave de la CSSyT científico-tecnológica (centros de investigación universidades, redes de científicos...). Experiencia en procesos de elaboración de documentos de investigación, documentos públicos y/o reportes institucionales. 	30
Mejoras	Propone mejoras tanto en los trabajos, productos o servicios, como en las prescripciones relativas a los mismos.	5
Puntaje total		100

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB puede contactar a los/las oferentes solicitando aclaración en sus propuestas. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta.

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica obtengan como mínimo 75 puntos, superarán la fase de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la fase de valoración económica y final.

B) Valoración económica y final:

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica de las propuestas que hayan obtenido el puntaje mínimo indicado en el apartado anterior. Se aplicará la siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

<p><u>Calificación de la propuesta técnica (PT):</u> Calificación PT</p> <p><u>Calificación de la propuesta económica (PE):</u> Calificación PE = (Oferta técnicamente aceptable con el menor precio/Precio de la oferta revisada) x100</p> <p><u>Puntaje Combinado Total:</u> ((Calificación PT) x (Peso de la PT 70%)) + ((Calificación de la PE) x (Peso de la PE 30%))</p>

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación de la licitación.

En la evaluación se considerarán como ofertas temerarias, y serán descalificadas, todas aquellas propuestas económicas que presenten un monto que sea por lo menos un 25% inferior al promedio de todas las ofertas recibidas.

10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

11. - CAPACIDAD PARA LICITAR

Esta convocatoria está abierta a personas físicas y jurídicas de los 22 países iberoamericanos y de los países miembros de la Unión Europea, que sean nacionales o que tengan su sede en alguno de ellos.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

12.- ADJUDICACIÓN

12.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al/a la adjudicatario/a de la misma, que tendrá la condición de adjudicatario/a provisional hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

12.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la persona física o jurídica adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario/a definitivo/a y la formalización de la adjudicación, los documentos adicionales que le sean requeridos.

13.- FORMALIZACIÓN

13.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrega por el/la adjudicatario/a provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

13.2.- A petición del/de la adjudicatario/a se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el/la adjudicatario/a viene obligado/a a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

13.3.- Por acuerdo entre las partes, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN

14.1.- Cuando por causas imputables al/a la adjudicatario/a no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de quince (15) días señalado en la misma, prorrogable por SEGIB por otros quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del/de la interesado/a, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

14.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al/a la licitador/a o licitadores/as siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL/LA ADJUDICATARIO/A

15.- EJECUCIÓN

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo que sea aplicable, en este pliego de cláusulas administrativas y de acuerdo con los términos aceptados de la proposición presentada. En el caso de personas físicas, el/la adjudicatario/a del contrato será solo uno/a, por tanto, este/a será responsable ante la SEGIB por la entrega de la totalidad de los productos solicitados en los pliegos de prescripciones técnicas.

16.- CESIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión a un tercero.

17- PAGO DEL PRECIO

El importe por el que se haya adjudicado la licitación y que no puede ser superior al que se hace referencia en la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado, previa entrega de los productos acordados en el pliego de prescripciones técnicas, y que estos hayan sido aceptados como satisfactorios por parte de la SEGIB de la siguiente forma:

Producto	Descripción	Monto a pagar IVA incluido
3.3.1	Plan de trabajo pactado con la SEGIB	30%
3.3.2	Primer borrador para comentarios	70%
3.3.3	Documento final aprobado por la SEGIB	
3.3.4	Versión breve del estudio en formato "Resumen Ejecutivo"	
3.3.5	Presentación de los resultados del estudio	
Total		100% adjudicado

Una vez el/la adjudicatario/a haya recibido la conformidad, por parte de la Unidad Técnica Responsable de la ejecución del contrato, emitirá las correspondientes facturas a nombre de:

Secretaría General Iberoamericana
Paseo de Recoletos 8
Madrid 28001
CIF. G09874751

Las facturas indicarán en la descripción la entrega y el monto que está cobrando por la misma, según lo indicado en la tabla anterior, con inclusión de los impuestos que procedan, y la cuenta bancaria.

Las facturas serán remitidas al punto focal de la Unidad Técnica Responsable del Proyecto en la SEGIB, quien dará instrucción a la Dirección de Administración para realizar el pago.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del/de la adjudicatario/a, y domiciliada en el país de su residencia fiscal.

18.- OBLIGACIONES DEL/DE LA ADJUDICATARIO/A

18.1.- El/La adjudicatario/a estará obligado/a a:

- a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB, en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.
- b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.
- c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

18.2.- El/La adjudicatario/a deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él/ella de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los/las trabajadores del/de la adjudicatario/a, no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

18.3. - Si para el cumplimiento de los fines que figuran en la licitación, el/la adjudicatario/a tuviera que acceder a ficheros de la SEGIB que contengan datos de carácter personal, lo solicitará expresamente por escrito, y la SEGIB, una vez determine si el acceso a estos datos es necesario para la realización de los trabajos, lo autorizará igualmente por escrito.

En todo caso, el/la adjudicatario/a se compromete a:

- No utilizar los datos personales obtenidos para fines distintos a los que figuren en la presente licitación, ni cederlos, ni siquiera para su conservación a otras personas o entidades.

- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, aun después de finalizar sus relaciones con la SEGIB.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado. Cumplida la prestación contractual, el/la adjudicatario/a destruirá o devolverá todos los datos de carácter personal puestos a su disposición por la SEGIB.

V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

19. - RESOLUCIÓN

19.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.
- d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengán impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

19.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del/de la adjudicatario/a.

VI. JURISDICCIÓN

20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

20.1.- La contratación de los trabajos objeto de la presente licitación es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por SEGIB.

20.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

20.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por el Centro Internacional de Arbitraje de Madrid – Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAM-CIAR), al que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

Madrid, Mayo de 2025

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña. _____, con domicilio en _____, provincia de _____, Calle/Plaza _____, número _____, con DNI o n° de pasaporte _____ en nombre ⁽¹⁾ _____, con C.I.F. o n° de identificación fiscal y domicilio fiscal en _____, Calle/Plaza _____, enterado de la invitación cursada por la SEGIB el día _____ de _____, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de _____, se compromete, en nombre ⁽²⁾ _____, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades para apartado:

1.- Costo de los servicios	(€) ⁽³⁾ .
----------------------------	---	---------------------

2.- I.V.A.	(€).
------------	---	-----

3.- Costo total	(€).
-----------------	---	-----

En _____, a _____, de _____ de _____.

(Fecha y firma del proponente)

¹ De la persona jurídica que representa.

² De la persona jurídica que representa.

³ Expresar claramente, en las secciones 1,2 y 3, en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el licitante a la ejecución del contrato. De ser necesario, adjuntará un desglose del monto como se indica en el apartado 7.5.1. del pliego de cláusulas administrativas.

ANEXO II**DECLARACIÓN JURADA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN**

El/La abajo firmante, [inserte el nombre del firmante del presente formulario], en nombre y representación de [inserte razón social de la persona jurídica]:

Número de pasaporte o de documento de identidad:	
Número de identificación fiscal de la persona jurídica:	

Declara que cumple los requisitos de selección establecidos en el pliego de prescripciones técnicas para la realización de un análisis de la Cooperación Triangular científico-tecnológica en torno a redes de científicos	SÍ	NO	N/A
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en las cláusulas 2 y 3 del pliego de prescripciones técnicas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los requisitos que se indican en la cláusula 5 del pliego de prescripciones técnicas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

La persona jurídica antes citada podrá ser excluida del presente procedimiento y ser en su caso, objeto de sanciones administrativas (exclusión o sanción pecuniaria) si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en la presente licitación resultara ser falsa.

Nombre completo

Fecha

Firma